

33/193517. Carmena Sanchez, Clara. 33.692. Madrid.  
 33/193528. «Portland Ibérica, Sociedad Anónima». 7.438. Madrid.  
 33/193536. Sánchez García, Miguel. 54.294. Aranjuez.  
 33/193537. Sánchez García, Miguel. 72.070. Aranjuez.  
 33/193543. Andrada Andrada, M. Luisa. 59.128. Villacanejos.  
 33/193545. Aparicio Lloret, Andrés. 79.433. Aranjuez.  
 33/193556. Bengt Daller, Anders. 20.825. Madrid.  
 33/193568. «Bray Inversiones y Alimentación, Sociedad Anónima». 7.438. Aranjuez.  
 33/193575. Carballo Sánchez, Antonia. 46.114. Aranjuez.  
 33/193576. Carpintero Rodríguez, Luis. 3.986. Aranjuez.  
 33/193581. Castellano Hernando, Agustín. 5.802. Aranjuez.  
 33/193582. «Centro Equino, Sociedad Anónima». 80.325. Aranjuez.  
 33/193583. «Centro Equino, Sociedad Anónima». 16.363. Aranjuez.  
 33/193584. «Centro Equino, Sociedad Anónima». 16.363. Aranjuez.  
 33/193587. Cominero Esteban, Agustín. 71.846. Aranjuez.  
 33/193589. Cominero Esteban, Vicenta. 36.816. Aranjuez.  
 33/193601. Cortés Lianes, Manuela. 35.898. Aranjuez.  
 33/193602. «Cortima Sociedad Anónima». 119.298. Madrid.  
 33/193603. Delgado Sánchez, Frutos. 6.247. Madrid.  
 33/193604. Díaz Martínez, Domingo. 1.488. Aranjuez.  
 33/193614. Elvira Cuenca, Rosario. 14.244. Aranjuez.  
 33/193615. Escalona Olivar, Carmen. 47.526. Madrid.  
 33/193618. Estévez Nieves, Antonio. 4.968. Madrid.  
 33/193625. Fernández Gómez, María del Carmen. 10.151. Aranjuez.  
 33/193631. Galisteo Blanco, Pedro. 14.244. Aranjuez.  
 33/193633. García Castillo, Hipólito. 55.596. Aranjuez.  
 33/193635. García Martínez, Benita. 73.408. Aranjuez.  
 33/193636. García Mencía, Julia. 36.295. Aranjuez.  
 33/193638. García Pérez, Josefá. 92.121. Aranjuez.  
 33/193639. García Pérez, Josefá. 8.896. Aranjuez.  
 33/193651. Gómez Navarro, Pascual. 4.686. Aranjuez.  
 33/193662. Herville Ferreiro, Fernando. 8.925. Madrid.  
 33/193664. Humanes Martín, Santiago. 26.522. Aranjuez.  
 33/193665. Humanes Martín, Santiago. 19.040. Aranjuez.  
 33/193669. Innovaciones de Fomento, La Construcción. 81.962. Madrid.  
 33/193671. Jimeno Pérez, Antonina. 50.575. Aranjuez.  
 33/193683. Madrid Torres, Julián. 12.793. Aranjuez.  
 33/193687. Marín Rodríguez, Amador. 60.989. Aranjuez.  
 33/193690. Martínez Bretón, Antonio. 22.313. Aranjuez.  
 33/193693. Matamoros Sánchez-Capuchino, José. 78.600. Aranjuez.  
 33/193694. Matamoros Sánchez-Capuchino, José. 84.639. Aranjuez.  
 33/193696. Mingo Guinea, Florentino. 16.868. Aranjuez.  
 33/193700. Moral López, Tomás del. 21.420. Zaragoza.  
 33/193719. Muñoz Donoso, Santiago. 14.097. Alcobendas.  
 33/193728. Palacios Heredia, Enrique. 14.191. Aranjuez.

33/193739. Pin López, Evaristo. 36.711. Madrid.  
 33/193755. Reino Torres, Benito. 78.095. Aranjuez.  
 33/193771. Ruiz Guerrero, Pedro. 76.235. Aranjuez.  
 33/193772. Ruiz Molinero, Aurelio. 49.333. Aranjuez.  
 33/193787. SAT 5.566, Rasche Hijos. 339.421. Madrid.  
 33/193788. SAT 6.903, Rosas Aranjuez. 52.657. Aranjuez.  
 33/193798. Sánchez Rubio, Santiago. 14.875. Getafe.  
 33/193799. Sánchez Yuntas, Víctor. 6.694. Aranjuez.  
 33/193805. Sánchez-Capuchino Gullón, Ramón. 128.446. Aranjuez.  
 33/193809. «Soto Puente de la Reina, Sociedad Limitada». 224.406. Aranjuez.  
 33/193812. Suárez Ortega, José. 360.870. Aranjuez.  
 33/193813. Taberne Sanz, Isabel. 85.384. Aranjuez.  
 33/193814. Taberne Sanz, Isabel. 847.882. Aranjuez.  
 33/193815. Taberne Sanz, Isabel. 422.156. Aranjuez.  
 33/193816. Tejeiro Martino, José Manuel. 5.713. Aranjuez.  
 33/193820. Torres Escalona, Emilio. 94.532. Villacanejos.  
 33/193825. Torres Uceda, Eulogio. 8.608. Villacanejos.  
 33/193827. Triviño Navarro, Juan. 14.464. Aranjuez.  
 33/193840. Villena Cabezas, Josefá. 53.551. Aranjuez.  
 33/193841. Yepes Mejías, Eusebio. 11.163. Aranjuez.  
 33/193842. Yepes Mejías, Eusebio. 12.495. Aranjuez.  
 33/193922. Rodríguez Arazola, Francisca. 3.927. Aranjuez.  
 33/193993. García-Rivera García, Juan Carlos. 159.625. La Puebla de Montalbán.  
 33/194635. CAM, Consejería de Economía. 66.195. Madrid.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Resolución de la Demarcación de Costas de Cantabria sobre trámite de audiencia en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 4.202 metros de longitud, correspondientes al término municipal de Ampuero (Cantabria). (Expediente D.S.-3/2).*

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa de unos 4.202 metros de longitud, correspondientes al término municipal de Ampuero.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente edicto surte los efectos a que se refiere el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en aquellos casos en que la notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley, se concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Maríti-

mo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y de la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/1992.

Santander, 3 de diciembre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.—61.061.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### *Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se acuerda publicar el anuncio por el que se hace pública la iniciación de expediente para la declaración de la condición de mineral natural del agua denominada «Manantial Cadí».*

A instancia de la empresa «Roalba, Sociedad Anónima», con CIF A-08445124, se ha iniciado el expediente para la declaración como agua mineral natural del agua «Manantial Cadí», del término municipal de Gósol.

La situación de la captación del agua está determinada por las siguientes coordenadas UTM: X=388.000; Y=4.675.260.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que todas las personas que estén interesadas puedan presentar las alegaciones que crean convenientes, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la última publicación de este anuncio.

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—61.200.

### *Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo sobre autorización administrativa del parque eólico La Fatarella, término municipal de La Fatarella.*

Información pública sobre una instalación eléctrica del parque eólico de La Fatarella, en el término municipal de La Fatarella.

A los efectos previstos en el título VII sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; los artículos 27 y 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; en aplicación de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, referente a la conservación de la energía, y el Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; según lo establecido en el artículo 43, apartado B, de la disposición adicional 6 del Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental.